

QUILLOTA, 07 Noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.231 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N°25, del 25 de octubre de 2022, de Silvana Ibacache Videla, Encargada de la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo a Luis Ortiz González, Jefe (s) del Depto. de Contabilidad y Presupuesto, mediante el cual solicita autorizar disponibilidad presupuestaria para disponer de Fondo Global por única vez, por un monto de 15 UTM, a nombre de **JOSÉ MARCELO VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N°13.332.025-3, funcionario de Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., perteneciente a la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo;
3. Rúbricas del Alcalde y Administradora Municipal estampadas en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°411766, con vigencia desde el 30 de junio de 2020, del afianzado **JOSÉ MARCELO VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N°13.332.025-3;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1760**, del 28 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Eventos y Protocolo 6. Archivo Capital Humano
OCS/XVA/CMT/mls/kdo.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **JOSÉ MARCELO VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N°13.332.025-3, funcionario de Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., perteneciente a la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, Fondo Global por única vez, por un monto de **15 UTM**, para la compra de diversos insumos que se requieran en las actividades a realizar con motivo de la conmemoración del 305° Aniversario de la comuna de Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Eventos y Protocolo 6. Archivo Capital Humano
OCS/XVA/CMT/mls/kdo.